



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Llamante	CENTRO COMERCIAL SANTA FE P.H.
Llamado	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00023 00
Asunto	INCORPORA CONTESTACIONES A LOS LAMAMIENTOS - RECONOCE PERSONERÍA

Se incorporan las contestaciones a los llamamientos, hechas de manera tempestiva, hechas por SBS Seguros Colombia S.A., Chubb Seguros Colombia S.A. Seguros Generales Suramericana S.A., Mapfre Seguros Colombia S.A., La Previsora Compañía de Seguros y La Equidad Seguros.

A las excepciones previas y de mérito propuestas; así como las objeciones al juramento estimatorio, se les impartirá el trámite previsto en los artículos 101, 370 del C.G.P., 9 del Dcto. Legislativo 806 de 2020 y 206 del estatuto procesal vigente, respectivamente, una vez se encuentre integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4459b1f2f1a9d324a3c4251d94c375c8426a9a86f91334433344ba7ef64ae4f

Documento generado en 01/12/2020 04:07:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>